ADENDA 1

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, emite la presente Adenda N° 1, quedando inalterados todas las demás condiciones del pliego de bases y condiciones del llamado que nos ocupa.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 últimos años (2017, 2018), no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018).

c) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del periodo comprendido entre abril y setiembre 2019.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Nota 1: En caso de consorcio, cada integrante debe cumplir con los requisitos precitados.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Para cumplir con el requisito el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente con tres (3) años de anterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. El presente contrato se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales siguientes al 2019. Los pagos se harán dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura, acta de recepción y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3.439/07.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO N°

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2021.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.